



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de marzo de 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y el contrato de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y la señora SABCOVSKY MARCELA FABIANA titular de DNI N° 16.963.692, por el cual este se compromete a prestar sus servicios;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación del mismo mediante el dictado del pertinente decreto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la señora SABCOVSKY MARCELA FABIANA titular de DNI N° 16.963.692 ; por el cual se compromete a prestar sus servicios, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, dando charlas de Educación Sexual Integral (Ley 26.150) de Lactancia y Maternidad.-

El referido contrato rige desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 01.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
----- del Municipio.-

DECRETO N° 374.-
EEC.-3/c.-

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte